



## CASA CONSISTORIAL DE SAN SEBASTIAN

Entre los edificios públicos de caracter civil que poseía San Sebastián antes del año 1813 sobresalía la Casa Consistorial, que ocupaba el mismo emplazamiento que la actual, construida bajo la traza del célebre ingeniero Hércules Torrelli, en el reinado de Felipe V, y que á pesar de su estilo, excesivamente recargado de follaje, ofrecía un buen golpe de vista. Su fachada terminaba en un ático sobre el que descansaban dos corpulentas estatuas, representando la Justicia y la Prudencia, viniendo á reunirse allí mismo dos galerías ó balaustradas que discurrían por lo alto del edificio. El escudo de armas de la ciudad, colocado bajo las dos referidas estatuas, era de hermoso marmol de Génova.

Este edificio, que poseía dos magníficos salones, destinado uno á sala capitular y otro para las juntas del Consulado, costosisimamente adornados con estuco en las paredes, preciosos canapés de damasco, hermosas arañas de cristal, y buenos mapas topográficos del distrito,

cuyo archivo costó dos mil pesos, y en el que existía la armería capaz para 700 hombres, desapareció completamente en el incendio de la Ciudad, pereciendo también su riquísimo archivo.

En el incendio del 31 de Agosto y días siguientes de 1813 se quemó la Casa Consistorial, cupo solar era propio de la Ciudad. El Ayuntamiento y consulado celebraban sus sesiones en casas particulares que tenían alquiladas. Los arbitrios de reedificación no rendían lo necesario ni aun para las atenciones más urgentes y precisas, no habiendo por lo tanto fondos para costear de nuevo el edificio. Pero la venida de Fernando VII á esta ciudad el 4 de Junio de 1828 coincidió con la retirada de la guarnición francesa de la plaza, y los arbitrios concedidos por real orden de 5 de Noviembre de 1827 para atender al coste de sus alojamientos, quedaban sin más sujeción que la del pago de los gastos de los obsequios dedicados á SS. MM. con cuyo destino fueron prorogados por real orden de 21 de Mayo de 1828. Pensó, pues, el Ayuntamiento promover en aquella ocasión de una manera solemne el proyecto de levantar la Casa Consistorial, y á este efecto dirigió al rey una solicitud.

Habiéndose señalado para acto tan solemne el 10 de Junio de 1828 se presentó en la plaza á las seis de la tarde en procesión el cabildo eclesiástico, precedido por el obispo de Ciudad-Rodrigo, revestido de preste y acompañado de las comunidades religiosas, A poco rato salió el rey de palacio con su augusta esposa que habia querido solemnizar con su presencia esta ceremonia y entraron SS. MM. en la plaza en la que estaba extendida una alfombra sobre la cual pasaron al borde de la zanja que se hallaba preparada. S. M. el rey descendió presuroso á ella; tomó de una bandeja que le presentó el alcalde varias monedas de su reinado de todos metales, una guía de forasteros, una octava alusiva y el acta municipal concerniente á la solemnidad; y después de haberlo colocado todo por si mismo en un bote cilindrico de cristal embutido en el taladro de la piedra, cerrado este herméticamente, tomó S. M. la humilde palanqueta y una cuerda, con cuyos instrumentos ayudó materialmente á la fijación y alineación de la piedra, sobre la cual se leía, abierta á cincel, la inscripción siguiente, que perpetuará la memoria de este suceso.

FERDINANDUS VII REX

IPSEMET POSUIT

DIE X JUN. AN. MDCCCXXVIII.

En este edificio se han observado en todas sus partes las varoniles proporciones y nobleza de formas del orden tomado por tipo en la composición: se reconoce en él la majestad de la arquitectura romana, acercada á la simplicidad griega. La municipalidad de San Sebastián, que encierra en sí tantos gloriosos recuerdos, está dignamente caracterizada con este edificio. Los diseños de él se deben al arquitecto D. Silvestre Perez, que residió en esta durante dos ó tres años, y á su salida para Madrid quiso dejar un recuerdo de su gratitud; su ejecución á Pedro M. de Ugartemendia. Los amantes del arte censuran las repisas voladizas del segundo piso de la fachada principal. Aquí sin duda el artista tuvo que sacrificar las reglas de decoración, por ser el segundo piso destinado á otras autoridades, cuales eran el Tribunal y la Junta de comercio. Concluido el edificio á fines de 1832, tiene en su hermoso subterráneo de piedra sillar la inscripción siguiente en marmol negro:

EL REY FERNANDO VII COLOCÓ  
 POR SÍ MISMO  
 EN JUNIO DE MDCCCXXVIII  
 LA PIEDRA FUNDAMENTAL QUE  
 SE HALLA A ESPALDAS DE ESTA:  
 MEMORIA Y GRATITUD.

En la fachada principal se lee la inscripción siguiente:

REINANDO FERNANDO VII  
 CUYAS AUGUSTAS MANOS COLOCARON LA PRIMERA PIEDRA  
 EN X DE JUNIO DE MDCCCXXVIII  
 AÑO DE 1832.

En la fachada del O. E. se lee esta otra inscripción:

URBE EASONENSI EVERSA  
 AN. MDCCCXXVIII  
 AMOR CVIUM INSTAURARE CURAVIT  
 SENATUS QUE  
 HOC. MONUM. IN PERP. MEM. ET PUB. ORN. DECREV.

